

Pagarés a tres (3) meses: 99,230.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,390.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,570.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,640.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,660%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 3,005%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,123%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3,308%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,230.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,401.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,570.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,640.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Dto. 269/96), El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de agosto de 1999.

### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.800.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 19.600.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,330.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,510.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,880.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,668%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 2,991%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,104%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3,185%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,333.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,510.

Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,880.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla 25 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Dto. 269/96), El Director General de Patrimonio, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de becas concedidas con cargo al programa presupuestario 15 E, y al amparo de la Orden de 19 de abril de 1999, por la que se convocan becas de investigación en el área de la difusión de la información estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 53, de 8 de mayo).

La cuantía mensual de las becas es de 140.000 pesetas (841,42 euros), con una duración de ocho meses; pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de 16 meses, período en el que la asignación mensual será de 145.000 pesetas (871,47 euros).

### Relación de becarios de investigación en el área de la difusión de la información estadística pública

| Piesa   | Nombre y Apellidos            | DNI        |
|---------|-------------------------------|------------|
| Cádiz   | María José Sánchez Jarana     | 28.737.823 |
| Córdoba | Inmaculada Luque Estepa       | 29.046.699 |
| Granada | M. Belén Carrillo Ballesteros | 24.255.256 |
| Huelva  | Manuel Guerrero Garrido       | 29.776.373 |
| Jaén    | Matilde López García          | 44.255.939 |
| Málaga  | Vicente Canto Casasola        | 52.331.330 |

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de becas concedidas con cargo al programa presupuestario 15 E, y al amparo de la Orden de 9 de abril de 1999, por la que se convocan becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía (BOJA núm. 49, de 27 de abril).

La cuantía mensual de las becas es de 120.000 pesetas (721,21 euros), con una duración de ocho meses; pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de dieciséis meses, período en el que la asignación mensual será de 125.000 pesetas (751,27 euros).

### Relación de becarios de formación en el área de la estadística pública

| Apellidos y nombre      | DNI          |
|-------------------------|--------------|
| Barneo González, Javier | 25.596.534-H |
| Bosch Saldaña, Asunción | 34.851.638-Z |

|                                              |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| Domínguez Almendros, Sonia                   | 44.276.958-A |
| Doncel Domínguez, M. <sup>a</sup> del Carmen | 25.582.197-X |
| Espínola Vílchez, Rosario                    | 44.291.989-S |
| Fernández Camposo, Beatriz                   | 44.289.348-L |
| Marín Palma, Mónica                          | 44.268.728-F |
| Molina Garrido, María del Carmen             | 74.823.073-W |
| Muñoz Caro, Javier                           | 75.125.628-S |
| Ortega Rodas, Pedro Juan                     | 28.490.852-Q |
| Parrizas Puente, Manuel                      | 24.275.450-P |
| Pérez Castarnado, Elisa                      | 75.017.212-K |
| Puerta Goicoechea, Aitor                     | 72.688.885-F |
| Ramos Fernández, Belén Gloria                | 52.668.594-C |
| Revueltas Espinosa, M. <sup>a</sup> Dolores  | 75.018.437-G |
| Rodríguez Cruz, Juan Mario                   | 31.692.602-W |
| Rumi Rodríguez, Rafael                       | 45.583.779-X |
| Segura Sánchez, Juan Carlos                  | 44.264.947-K |
| Tejada González, María Pilar                 | 28.743.907-W |

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.53.JA/99.  
Entidad: Mecanizados de Precisión, S.A.L.  
Importe: 4.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.60.JA/99.  
Entidad: Marse & Verón, S. Coop. And.  
Importe: 3.986.168.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 3 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.55.JA/99.  
Entidad: Técnicos de Métodos y Tiempos, S.C.A.  
Importe: 578.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 462/1997, interpuesto por Frutas Macías, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 521/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 462/1997, promovido por Frutas Macías, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por ser acordes con el orden jurídico. No se aprecian razones para imponer las costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 82/1997, interpuesto por Construcciones Livalco, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1151/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 82/1997, promovido por Construcciones Livalco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra las Resoluciones objeto de esta sentencia, las